

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", la cantidad de SETENTA Y CUATRO (74 MTS) de tela tipo lycra, color blanca, estimándose un valor aproximado de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 592,00), la misma se incorporará al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2388 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/10/2001.-

jet